

ILMA. SRA. DÑA. ROCÍO ALBERT PÉREZ-IBOR
VICECONSEJERA DE POLÍTICA EDUCATIVA

Consejería de Educación y Juventud
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/494983.9/20 Fecha: 20/05/2020 22:36

Destino: Registro de la Consejería de Educación y
Juventud General Diaz Porlier

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE
PROCEDIMIENTO GESTIÓN PROGRAMA “ACCEDE”: SUSPENSIÓN DE PLAZOS**

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI ----- en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE:

PRIMERA.- Se ha dictado *Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2020-2021 del procedimiento de gestión del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid*, modificadas posteriormente, según las cuales se contemplan unos **plazos para la adquisición, renovación y reutilización de los libros de texto y material curricular** (Instrucción Quinta) y para la **dotación económica asignada por centro, procedimiento de pago de los libros de texto y material curricular** (Instrucción Novena) en las que no se tiene en cuenta la situación actual de crisis sanitaria generada por el COVID-19, que ha provocado una ausencia total de previsión sobre qué organización escolar y curricular se llevará a efecto en el curso 2020/2021.

SEGUNDA.- Con esta perspectiva de incertidumbre, entendemos que los plazos que impliquen la previsión de inversión, el intercambio de materiales, citación a las familias, revisión de libros y distribución, con el riesgo que supone, deberían paralizarse.

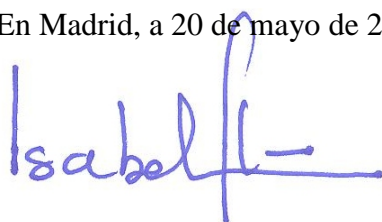
La inversión por parte de los centros es de imposible previsión, puesto que va a ser necesario modificar las programaciones contemplando contenidos que no han sido impartidos en

profundidad en el tercer trimestre del curso 2019/2020 y prestar apoyo al alumnado que ha estado en especial desventaja por falta de recursos y, sobre todo, utilizar de metodologías compatibles con la educación a distancia, lo que supone un cambio radical respecto de lo realizado en cursos precedentes, y aún sin concretar en función de la evolución de la pandemia y de las órdenes ministeriales o procedentes de esta consejería que puedan dictarse.

Por lo anterior, **SOLICITA**:

- Se atienda la propuesta de modificación expuesta de las instrucciones arriba referenciadas reguladoras del procedimiento de gestión del programa ACCEDE, para cuya concreción solicitamos participación.

En Madrid, a 20 de mayo de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras